



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

OFNA DEL DELEGADO

Oficio No. 134/06/7.

4013

"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

ASUNTO: Se solicita difusión.

Guadalajara, Jal., 8 de Agosto de 2006

LIC. LORENZO BAILON CABRERA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE JALISCO
P R E S E N T E

Por este conducto le envío un saludo cordial y al mismo tiempo solicito atentamente su apoyo para hacer del conocimiento de todo Notariado de Jalisco, sobre la importancia que reviste el dar aviso oportuno al Registro Nacional de Inversión Extranjera cuando se constituye una sociedad o al protocolizar actos relacionados con las mismas, toda vez que la respuesta por parte de los Notarios ha sido solamente de un 10% aproximadamente que cumple con esta obligación.

Obligación establecida en la ley de la materia que a la letra señala:

Art. 34 En la constitución, modificación, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de sociedades mercantiles, de sociedades y asociaciones civiles en general, en todos los actos y hechos jurídicos donde intervenga por si o representadas, las personas obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Inversión Extranjera en los términos del artículo 32 de esta ley, los **fedatarios públicos** exigirán a dichas personas o a sus representantes, que les acrediten su inscripción ante el citado Registro, o en su caso esta la inscripción en trámite, que les acrediten con la solicitud correspondiente. De no acreditarlo, el fedatario podrá autorizar el instrumento público de que se trate, e informará de tal omisión al Registro, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de autorización del instrumento.

Como es de su conocimiento para el cumplimiento de dicha obligación se realiza en un formato especial para presentar el aviso y le informo que ya se encuentra operando la modalidad de remitirlo a esta Secretaría vía electrónica, previo registro de su firma, para lo cual hay que consultar la página de éste registro en internet <http://www.sie-rnie.economia.gob.mx>.



SECRETARIA DE ECONOMIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
OFNA DEL DELEGADO

Oficio No. 134/06/ 7.

4813

"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

Lo antes expuesto, con motivo de que han sido recurrentes las inconformidades manifestadas por parte de las empresas por no recibir la orientación al respecto, o el caso que presenta la mayoría de ellas donde el Notario las inscribe y no les informa de las obligaciones que se generan a partir de esto hacia dicho Registro, lo que les ocasiona multas al momento que de nuestra parte se les requiere el cumplimiento de esta obligación vía procedimiento administrativo de ejecución.

Quedo en espera de su valioso apoyo y hago propicia la ocasión para reiterar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL C. DELEGADO FEDERAL EN JALISCO**

LIC. ARMANDO SOJO GARZA ALDAPE

6 JUN 10 10:28
SECRETARIA DE ECONOMIA
OFNA DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Mtro. Gerardo Octavio Solis Gómez.- Secretario. Gral. del Gobierno del Estado.- Para su conocimiento.

c.c.p. Lic. Alejandro Tagle Robles.- Director General Adjunto del Registro Nacional de Inversión Extranjera.- Mismo Efecto.

c.c.p. Lic. Claudia Villarruel Enriquez.- Directora de Servicios de esta Delegación.- Mismo Efecto.